

Real Automóvil Club de España y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2017 e Informe de
Gestión Consolidado, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Socios de Real Automóvil Club de España:

Opinión

Hemos auditado las cuentas consolidadas de Real Automóvil Club de España (la Entidad Dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento e integridad de ingresos de socios y de asistencia en carretera

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta, el Grupo tiene por objeto principal el desarrollo de actividades relacionadas con los servicios del automovilista, obteniendo los ingresos de cuotas recibidas de los socios y de los servicios de asistencia en carretera a dichos socios y colectivos.

Si bien el reconocimiento de estos ingresos no resulta complejo, dando lugar a cuentas por cobrar con un porcentaje muy reducido de incobrabilidad históricamente, implican una casuística específica debido a la gran variedad de contratos firmados con socios y colectivos del sector del automóvil, así como el elevado volumen de transacciones. Este hecho motiva que este aspecto sea un aspecto relevante para nuestra auditoría, existiendo un riesgo inherente asociado al momento del reconocimiento de dichos ingresos, que dependen de los términos contractuales bajo los que se prestan dichos servicios.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de las políticas contables de reconocimiento de ingresos del Grupo, recogidas en la Nota 2.14 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta, con el fin de evaluar la conformidad de las citadas políticas con el marco normativo de información financiera aplicable.

Adicionalmente hemos realizado la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de reconocimiento de ingresos y cuentas a cobrar, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente (incluyendo los controles de sistemas de información) que soportan la integridad de las ventas, así como el procedimiento de contabilización y registro automático de las facturas de venta, para lo que hemos involucrado a nuestros expertos internos en tecnología y sistemas, analizar si los ingresos se encuentran debidamente registrados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales con los socios y colectivos, evaluar la razonabilidad de los volúmenes de ventas y márgenes del ejercicio 2017 respecto a las tendencias de los ejercicios anteriores, la realización de pruebas en detalle sobre una muestra de ingresos contabilizados y la obtención de confirmaciones por parte de clientes del saldo deudor registrado al cierre del ejercicio para los ingresos de asistencia en carretera con colectivos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 19 y 22 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta en relación con este aspecto resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Valoración de las provisiones técnicas

Descripción

La actividad del Grupo también incluye la emisión y comercialización de pólizas de seguro. Dicha actividad conlleva el registro de provisiones por la estimación de las obligaciones futuras con los tomadores de las pólizas. Las provisiones técnicas representan al 31 de diciembre de 2017 un importe significativo del pasivo del Grupo (19.780 miles de euros, véase Nota 27 de la memoria consolidada adjunta) y se valoran de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España. Dado que la determinación del pasivo al cierre del ejercicio por este concepto requiere por parte de los administradores de la Entidad Dominante establecer juicios y estimaciones razonables, utilizando para ello, entre otros aspectos, las características técnicas y actuariales de los productos, la experiencia pasada y la relevancia del importe en las cuentas consolidadas del Grupo, la valoración de las provisiones técnicas ha sido identificada como un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de las políticas contables de valoración de las provisiones técnicas del Grupo, recogidas en la Nota 2.13 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta, con el fin de evaluar la conformidad de las citadas políticas con el marco normativo de información financiera aplicable.

Adicionalmente, hemos realizado la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de valoración de las provisiones técnicas, así como pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente. Hemos llevado a cabo un análisis de los criterios contables seguidos por el Grupo para el adecuado registro y valoración de las provisiones técnicas, a fin de concluir sobre la razonabilidad del tratamiento seguido de acuerdo con marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Asimismo, hemos realizado pruebas orientadas a verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las provisiones, así como pruebas sustantivas realizando una muestra estadística para la revisión de expedientes de siniestros.

Finalmente, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información incluidos en la Nota 27 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Integridad y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

La cartera de inversiones financieras representa al 31 de diciembre de 2017 una parte muy significativa del activo del Grupo a dicha fecha. Los criterios de valoración contemplan el uso de valores de cotización o de determinadas hipótesis por parte de los administradores de la Entidad Dominante. Dado el elevado importe que dicha cartera de inversiones representa en el contexto de las cuentas consolidadas tomadas en su conjunto, la integridad y la valoración de la cartera de inversiones financieras han sido consideradas aspectos relevantes en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de las políticas contables de reconocimiento y valoración de inversiones financieras del Grupo, recogidas en la Nota 2.7 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta, con el fin de evaluar la conformidad de las citadas políticas con el marco normativo de información financiera aplicable.

Adicionalmente hemos realizado una combinación de procedimientos de verificación de que los controles relevantes implementados por el Grupo para mitigar los riesgos identificados en relación con la integridad y la valoración de la cartera de inversiones financieras operan eficazmente, conjuntamente con procedimientos sustantivos tales como la obtención de las confirmaciones de los depositarios de los títulos, el contraste de valoraciones de los títulos con fuentes externas y otros procedimientos sustantivos en bases selectivas, encaminados a evaluar la integridad y la razonabilidad y adecuación de su valoración de conformidad con la normativa aplicable.

Finalmente, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información incluidos en las Notas 8 y 10 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Provisión por el litigio con Real Automóvil Club de Valencia

Descripción

Tal como se indica en la Nota 20 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo se encuentra inmerso en un proceso judicial relevante con Real Automóvil Club de Valencia (el RACV). En relación a dicho procedimiento, la Dirección del Grupo debe evaluar la probabilidad del riesgo asociado a dicho litigio y la estimación de la provisión asociada al mismo.

Este es un aspecto clave para nuestra auditoría, dado que dicha clasificación requiere la realización de juicios relevantes por parte de la Dirección del Grupo, particularmente, sobre la probabilidad de que se produzca una salida futura de recursos o la posibilidad de estimar fiablemente el importe de la obligación.

Estos juicios y estimaciones son realizados por la Dirección del Grupo fundamentalmente sobre la base de las opiniones de sus asesores legales.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de las políticas contables de reconocimiento de provisiones del Grupo, recogidas en la Nota 2.13 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta, con el fin de evaluar la conformidad de las citadas políticas con el marco normativo de información financiera aplicable.

Asimismo, hemos realizado un análisis de los juicios de la Dirección alcanzados sobre la base de la opinión de sus asesores legales y las últimas sentencias y actuaciones judiciales que afectan al Grupo. Para ello hemos enviado cartas de confirmación y obtenido respuestas de los abogados y asesores legales con los que trabaja el Grupo, prestando en nuestro análisis especial énfasis al proceso judicial con el RACV.

Por último, hemos analizado y concluido sobre la idoneidad de la contabilización realizada por el Grupo incluyendo los desgloses realizados en relación a estos aspectos, que se incluyen en la Nota 20 de la memoria consolidada del ejercicio 2017 adjunta.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Dominante en relación con las cuentas consolidadas

Los administradores de la Entidad Dominante son responsables de formular las cuentas consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de unas cuentas consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas consolidadas, los administradores de la Entidad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas consolidadas. Esta descripción que se encuentra en las páginas 7 y 8 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Hurtado March
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20408
3 de abril de 2018



DELOITTE, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/07960
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.